

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 89**  
**Carrera de Pedagogía en Castellano**  
**Universidad Autónoma de Chile**

En base a lo acordado en la vigésimo cuarta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 19 de marzo de 2010, la Agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Castellano presentado por la Universidad Autónoma de Chile; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 24, de fecha 19 de marzo de 2010 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía en Castellano de la Universidad Autónoma de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 30 de septiembre de 2008, el representante legal de la Universidad Autónoma de Chile, don Teodoro Ribera Neumann y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2009, la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 13 de enero de 2010 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee

recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.

7. Que con fecha 21 de enero de 2010, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 24 del 19 de marzo de 2010.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

La carrera cuenta con un perfil de egreso coherente con los lineamientos formativos de la universidad, siendo conocido tanto por académicos como por los alumnos. Dicho perfil contiene elementos de conocimientos, destrezas y actitudes necesarias para un profesional de la educación, los cuales están acordes a lo estipulado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA)

La estructura curricular contiene las áreas de formación descritas por la CNA. Por otra parte, el plan de estudios no contempla asignaturas que den cuenta de la actualización disciplinar a la que se refiere el perfil, lo mismo se observa en algunos programas de asignatura que no contienen los avances disciplinares, faltan asignaturas de formación general tales como filosofía, sociología, y en la formación profesional didáctica, aunque los contenidos son absorbidos por otra asignatura, esto no es suficiente. En este mismo sentido, los egresados de la carrera manifestaron que carecen de conocimientos en discurso y comunicación.

Se destaca el contacto temprano, a partir del IV semestre con la realidad laboral, a través de las asignaturas denominadas Aproximación al Proceso Educativo I y II, y el Taller de Reflexión que complementa estas actividades, altamente valorado por los alumnos; así como también, la responsabilidad de los docentes de la carrera.

La carrera cuenta con una unidad responsable que permite evaluar el plan de estudios y mantener actualizado el currículo, potenciado por el Sistema de Administración para la Gestión Académica y Financiera SAGAF.

En cuanto a la vinculación con el medio, este se expresa de forma sistemática estrechando su relación con la comunidad y establecimientos educacionales, falta sí, aún mayor investigación disciplinar

### **Dimensión N° 2: Condiciones mínimas de operación**

Existe una adecuada gestión de la carrera en términos de estructura organizacional así como también financiera, siendo esta autosustentable. Las funciones del cuerpo directivo y de los cuerpos colegiados se encuentran establecidas a través de reglamentos y estatutos.

La universidad cuenta con una infraestructura adecuada, salas de clases bien equipadas, espacio para biblioteca, salas de estudios, espacio para los alumnos, tanto para estudio como descanso y recreación, de las cuales la carrera tiene libre acceso.

Existe un cuerpo docente calificado con experiencia académica y profesional, sin embargo, es necesario aumentar el número de docentes de media jornada y de jornada completa. Por otra parte, falta una unidad que agrupe a los docentes de la carrera, quienes no tienen las condiciones óptimas necesarias para compartir y dialogar entre ellos y con alumnos. No hay políticas definidas de perfeccionamiento y no hay investigación en la disciplina.

Se denota poca claridad en los criterios de admisión por parte de la carrera, sin embargo, los alumnos resaltan la existencia del sistema de mentorías que además entrega apoyo económico. El proceso de enseñanza se verifica periódicamente y la carrera presenta adecuados parámetros de eficacia en cuanto a tasas de aprobación y titulación.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de autorregulación**

La misión, visión y propósitos de la carrera son adecuados y claramente definidos, la carrera cuenta con una normativa interna y reglamentación adecuada conocida por todos.

En relación con la consistencia entre los propósitos estipulados por la carrera, y el plan de estudios, es necesario hacer mención a que ésta, aún se visualiza de forma incipiente. Así también, la información y difusión de algunos aspectos del funcionamiento de la carrera, tales como requisitos de ingreso y normas de contratación de académicos.

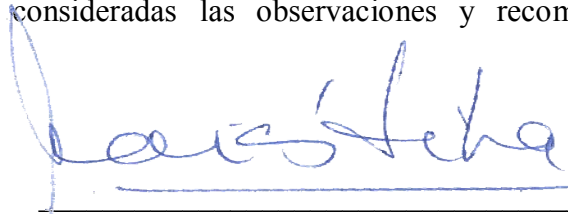
Se destaca la existencia de un sistema de autorregulación a nivel institucional y de carreras, que en el caso de Pedagogía en Castellano, el equipo de gestión ha sabido aprovechar, y han logrado evaluar sus propósitos, y poner en acción un plan de mejora.

**SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

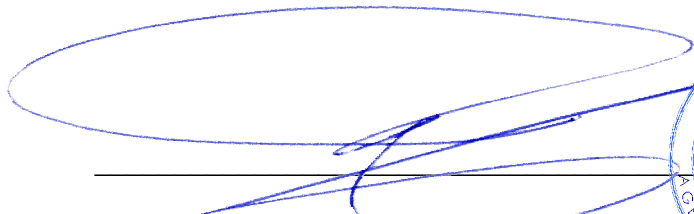
El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Castellano de la Universidad Autónoma de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Castellano de la Universidad Autónoma de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Talca, por un período de cuatro (4) años, el que culmina el 19 -03 -2014.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Castellano de la Universidad Autónoma de Chile, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
Director Académico de AcreditAcción



**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción

